

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006- 2016-MPT

Pampas, 05 de enero de 2016.

VISTO:

Exp. N° 0007748, de fecha 12 de octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local, con autonomía política ,económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el inc. 17 del Artículo 20° de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el inciso 17 del Artículo 20, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4.° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.° del mismo cuerpo normativo;

Que, visto el Exp. N° 00007748, de fecha 12 de octubre de 2015, el Prof. PABLO QUISPE HUAMAN, presenta carta de renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, por motivo estrictamente personales, al mismo que se le acepta y se agradece por los servicios prestados;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia del Prof. PABLO QUISPE HUAMAN, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, a partir de la fecha, por consiguiente DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 007 - 2015-MPT, de fecha 5 de enero de 2015, agradeciendo por los servicios prestados a esta Municipalidad, debiendo entregar el cargo correspondiente conforme a las normas.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Sr. CLAUDIO PEREZ INGA, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la institución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, notificar al designado, Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas pertinentes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Ilucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobar
ALCALDE